

Fecha: 30-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad:  Neutra

Título: Decreto número 12, de 2025.- Autoriza comisión al extranjero y pago de gastos asociados de la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2673495

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 12.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, invitó a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Aisén Etcheverry Escudero, a integrar la delegación presidencial que visitará la República Federativa de Brasil, entre el 21 y 24 de abril de 2025.
- Que, la participación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación tiene por objeto fortalecer la colaboración bilateral en materia científica y tecnológica, en el marco de los acuerdos vigentes entre ambas naciones.
- Que, esta visita es de suma relevancia, considerando que Brasil constituye un socio estratégico para Chile en el ámbito científico-tecnológico, en virtud de su capacidad instalada, la madurez de su ecosistema de I+D+i y amplia experiencia en áreas prioritarias compartidas como el cambio climático, la investigación espacial y el desarrollo tecnológico.
- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la visita a la República Federativa del Brasil constituye una instancia estratégica para posicionar la cooperación científica y tecnológica como un eje central en la agenda bilateral, así como para promover nuevas oportunidades de vinculación y colaboración institucional, académica y empresarial.
- Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 001/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que, cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
- Que, es importante considerar que doña Aisén Etcheverry Escudero se trasladará de ida y vuelta (Santiago-Brasilia, Brasilia-Santiago) en el vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de

CVE 2673495

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 46
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad:  Neutra

Título: **Decreto número 12, de 2025.- Autoriza comisión al extranjero y pago de gastos asociados de la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 30 de Julio de 2025

Núm. 44.211

Página 2 de 2

Chile, para todos los tramos, con cargo al presupuesto de giras presidenciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. Que, el viático por concepto de alojamiento será cubierto con cargo a Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. Que, no se consideran gastos por concepto de alimentación, de acuerdo con formulario adjunto.

9. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisionase a doña Aisén Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Brasilia, Brasil, desde el 21 y hasta el 24 de abril de 2025, para participar en la Visita de Estado a la República Federativa de Brasil.

2. Déjase constancia que con ocasión de la referida comisión, los gastos de viático por concepto de alojamiento serán de cargo a Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático de alimentación y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

4. Déjase constancia que mientras Aisén Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

5. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo con su naturaleza del gasto.

6. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 22.08.007, 22.05.006 del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Cristian Cuevas Vega, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Claveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto N° 12, de 17 de abril de 2025.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

CVE 2673495

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl